



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

Expediente nº: JGL-04/2022
Decreto de Alcaldía número 015/2022
Procedimiento: convocatoria de órgano colegiado
Asunto: convocatoria de Junta de Gobierno Local
Fecha de iniciación: 11/05/2022
Documento firmado por: Alcaldía

CONVOCATORIA

<p>Sesión: Ordinaria Día: 12 de Mayo de 2022 Hora: 11.00 h. Convocatoria: 1ª Lugar: Casa Consistorial</p>	<p>Por la presente tengo a bien citarle a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento que se detalla al margen, para tratar los asuntos del Orden del Día que figuran a continuación.</p> <p>Partalóa a 11 de Mayo de 2022.</p> <p>LA ALCALDESA-PRESIDENTA.</p> <p>Fdo. María Joaquina López García</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 17 de Marzo de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de Certificado de Reconocimiento de Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de la vivienda unifamiliar sita en Paraje Panadero Polígono 6 Parcela 134 referencia catastral 04072A006001340001YZ, t.m. Partalóa propiedad de Dª. Josefa Martínez Pérez.

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de Certificado de Reconocimiento de Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de la vivienda unifamiliar sita en Ds Piedra Amarilla Polígono 1 Parcela 210 referencia catastral 04072A001002100001YK, t.m. Partalóa propiedad de D. Antonio Reche Masegosa.

PUNTO CUARTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del cambio de titularidad de la licencia de apertura BAR LA PLAZA, de la anterior titular, DÑA. TRACEY ANN GOLDSMITH en favor de Dª Michelle Collette Hornsby.

Código Seguro De Verificación	1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partalóa	Firmado	11/05/2022 12:31:31
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

PUNTO CINCO.- Aprobación, si procede, de Certificado de Reconocimiento de Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de la vivienda unifamiliar, garaje y piscina sita en Ds Piedra Amarilla Paraje Cañada Lentisco Polígono 2 Parcela 105, t.m. Partalóa propiedad de D. Patrick Robert Vaernewick.

PUNTO SEXTO.- Aprobación, si procede, de contrato menor a la empresa NILA para arreglar camino tramo Piedra Amarilla-Polígono de Albox.

PUNTO SÉTIMO.- Aprobación, si procede, del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE “**AYUNTAMIENTO DE PARTALOA** Y EL CENTRO AUTORIZADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS “**IUNDENIA**”.

“**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE “AYUNTAMIENTO DE**” Y
EL CENTRO AUTORIZADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE FORMACIÓN
DE TÉCNICOS DEPORTIVOS “**IUNDENIA**”.

En Granada a XX de MES de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL DOCUMENTO, mayor de edad con D.N.I. número XXXXXXXX-X, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de, con C.I.F.: XXXXXXXXXXXX y domicilio a efectos de notificaciones en

De otra parte, D^a. Isabel María García Mármol, con DNI número 76.624.507 F en calidad de Administradora Única y Directora del Centro Autorizado de Formación de Técnicos Deportivos “IUNDENIA”, según escritura con número de protocolo 1240 de fecha 18/09/2020 autorizada por el Notario D. Jesús de la

Código Seguro De Verificación	1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partalóa	Firmado	11/05/2022 12:31:31
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

Fuente Galán y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Manolé, 49 local 18 de Almería, con C.I.F.: B18905760.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Centro Autorizado de Formación de Técnicos Deportivos “IUNDENIA” ha sido creado para la formación profesional en los niveles de grado medio y superior de diferentes modalidades deportivas, de acuerdo a los R.D. 1913/1997 y 1393/2007, que regulan la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, requiriendo de la colaboración del Ayuntamiento de Huércal-Overa, mediante la puesta a disposición de las instalaciones municipales de uso docente y deportivo requeridas al efecto.

SEGUNDO.- El artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril permite a las Entidades Locales concertar contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración; asimismo el artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre regula la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho Público como Privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción, y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Código Seguro De Verificación	1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partalóa	Firmado	11/05/2022 12:31:31	
Observaciones		Página	3/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

TERCERO. - El objeto de este convenio se encuadra en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en los apartados 18, 20 y 21 del artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y se considera que con el mismo se está contribuyendo a la realización de actividades consideradas de utilidad pública.

CUARTO. - El convenio de colaboración surge de un acuerdo de voluntades, con derechos y obligaciones para ambas partes que deben quedar claramente definidas en el texto del convenio.

La actividad objeto del convenio va a ser realizada por las partes en colaboración, configurándose como un fin que resulta común para ambas partes, no existiendo entre las partes el antagonismo patrimonial propio de los contratos.

Así pues, considerando necesaria la colaboración entre el Ayuntamiento de Huerca-Overa y el Centro Autorizado de Formación de Técnicos Deportivos "IUNDENIA, las partes consideran conveniente suscribir el presente convenio de colaboración conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El Centro Autorizado de Formación de Técnicos Deportivos "IUNDENIA" creado para la formación profesional en los niveles de grado medio y superior de diferentes modalidades deportivas, de acuerdo a los R.D. 1913/1997 y 1393/2007, que regulan la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial se compromete a facilitar a los alumnos empadronados en el Ayuntamiento de una beca del 100€ del coste total del curso en el que estén matriculados. Para ello, el estudiante deberá presentar al centro el certificado de empadronamiento.

Código Seguro De Verificación	1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	11/05/2022 12:31:31	
Observaciones		Página	4/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

SEGUNDA. - *Ambas partes dan su mutuo consentimiento de incluir sus logos en sus respectivas paginas web y redes sociales.*

TERCERA. - *El ayuntamiento autoriza a lundenia a utilizar en sus campañas de captación de alumnos sus escudos-logotipos. Donde serán empleados para publicitar los cursos ofertados por lundenia.*

CUARTA. - *Mediante la difusión por parte del Ayuntamiento de en sus diferentes medios de información de los cursos que son impartidos por lundenia, estarán colaborando con la formación profesional laboral de los habitantes de su localidad.*

QUINTA. - *El Centro Docente lundenia garantizara a impartir gratuitamente un curso de Técnico Deportivo, a todos aquellos estudiantes que se matriculen en cualquiera de sus diferentes cursos de Formación Profesional.*

D.....

D. Isabel M^a García Mármol

Alcalde Excmo. Ayuntamiento

.....

Directora

C.A.E.D. lundenia

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro De Verificación	1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	11/05/2022 12:31:31	
Observaciones		Página	5/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

Los expedientes y asuntos a tratar, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados con anterioridad a la sesión, de conformidad con el párrafo primero, artículo 84 del mismo Cuerpo legal. Sírvase firmar el duplicado para la debida constancia. CONVOCATORIA presente que se realiza por sistema TELEMÁTICO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 Ley 39/2015 01 octubre, sobre práctica de la notificación mediante sistema telemático, introducido por la Ley 24/01 27 diciembre y adaptación a lo expuesto en el art. 28 Ley 11/07 22 junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Al objeto de garantizar la concurrencia física de los integrantes de los Grupos Políticos, a los Órganos Colegiados, configurándose el presente, según el art. 46 LRBRL, sobre Régimen de Convocatorias de Sesiones del Pleno de la Corporación. Y garantía del art. 27.6 Ley 11/07 se dispone el presente como obligatoriedad al objeto de garantizar la práctica de la notificación de Convocatoria, por razón de capacidad económica, técnica, y eficiencia energética, y protección ambiental según el art. 191 TFUE relativo a utilización prudente y racional de los recursos naturales. En el ámbito del art. 17 Ley 39/2015 01 octubre, las Administraciones públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, gozando los documentos que emitan las Administraciones Públicas, gozarán de validez y eficacia de documento original. Constituyéndose el Acto de Convocatoria como expediente electrónico según el RD 1671/09 6 noviembre, siendo efectivo desde el momento en que se proceda a la recepción de la práctica de la notificación art. 35 a 40 de dicho RD 1671/09 6 noviembre.

A SRES. CONCEJALES, CARGOS ELECTOS, AYTO. PARTALOA ALMERIA.

Código Seguro De Verificación	1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	11/05/2022 12:31:31
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1GkpDOf0tp/NhR+WlzMUhQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

